

Núm. de recurso de reposición: 1083/95  
Acuerdo: Estimatorio.

Contribuyente: Aguilera Arroyo, Fco. Javier  
Núm. de recurso de reposición: 125/93.  
Acuerdo: Desestimatorio.

Contribuyente: Castro Montalvo, Rafael  
Núm. de recurso de reposición: 921/95  
Acuerdo: Estimatorio.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, en los expedientes de protección D-45,46/90 relativos a los menores que se citan.*

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando lo siguiente:

1. Declarar extinguida la tutela que, por Ministerio de la Ley asumiese esta Entidad Pública en relación a los menores Javier Fernández Pujol e Iván López Pujol.
2. En consecuencia, proceder a la conclusión y archivo del expediente citado.

Notifíquese la presente Resolución a la madre de los menores. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174.2 del Código Civil.

Como quiera que se ignora el domicilio de doña Francisca Pujol León, madre de los menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 5 de junio de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Taller Escuela de la Imagen del Acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle García Briz, 3, 1.º derecha, CP 29005 Málaga, la notificación a la entidad denominada Taller Escuela de la Imagen (TEI), del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el Expediente de F.P.O. Núm. 90.7.121.29.5, con fecha 6 de febrero de 1996, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad J. Dark y J. Todesco Producciones, SL, del Acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en el Apartado de Correos, 95, 29100 Coín (Málaga), la notificación a la entidad denominada J. Dark y J. Todesco Producciones, S.L., del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el Expediente de F.P.O. Núm. 474.97.MA/92, con fecha 15 de marzo de 1996, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre notificación de requerimiento de documentación a la entidad denominada Fundación Cultural Tartessos.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 16, 3.º 41001 Sevilla, la notificación a la entidad denominada Fundación Cultural Tartessos, del requerimiento de documentación de fecha 26 de marzo de 1996, en el expediente de F.P.O. núm. 006.98.SE/92, que se encuentra a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que deberá presentar la documentación requerida en el plazo de diez días desde la presente publicación.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad Inform 21, SL, del Acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. Héroes de Toledo, Edificio Toledo I, planta 4º, Módulo 10, 41005 Sevilla, la notificación a la entidad denominada Inform 21, S.L., del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el expediente de F.P.O. núm. 329.97.SE/92 con fecha 9 de mayo de 1995 cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre notificación de requerimiento de documentación a la entidad denominada Fundación Dulce del Moral.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Polígono Industrial Pisa, C/ Artesanía, 23, Edificio Sodefesa, 1.º Plta. Mod. 11, 41700 Mairena del Aljarafe (Sevilla), la notificación a la entidad denominada Fundación «Dulce del Moral», del requerimiento de documentación de fecha 26 de marzo de 1996, en el expediente de F.P.O. núm. 685.98/SE/92 que se encuentra a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que deberá presentar la documentación requerida en el plazo de diez días desde la presente publicación.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad denominada Sport Auto-Red, SL, de la Resolución administrativa que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en el Polígono Industrial La Red, parcela 49, nave 50, C.P. 41500 Alcalá de Guadaíra, la notificación a la entidad denominada Sport Auto-Red, S.L., de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente F.P.O. 91.41.055.72.4, con fecha de 11 de abril de 1996, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad denominada Asesores de Sistemas Empresariales, SL, de la Resolución administrativa que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle San Pablo, núm. 12, C.P. 23440 Baeza, la notificación a la entidad denominada Asesores de Sistemas Empresariales, S.L., de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente F.P.O. 91.23.011.75.2, con fecha de 27 de mayo de 1996, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso ordinario ante el

Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la entidad Asociación Cultural La Madraza de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle de Madre de Dios, núm. 43, C.P. 29012 Málaga, la notificación a la entidad denominada Asociación Cultural La Madraza de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General en el Expediente F.P.O. 91.41.070.72.3, con fecha de 13 de febrero de 1996, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día dos de julio de 1996, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada «Organización de Productores de Aceite de Oliva de Sevilla y Provincias Limítrofes» (Opracol-Sevilla).

Como firmantes de la certificación del acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada en Sevilla el día 28 de junio de 1996, figuran don Miguel Ruiz de Vargas, en calidad de Secretario de la referida Organización y don Angel Aumesquet Tena como Presidente de la misma.

Sevilla, 2 de julio de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día uno de julio de 1996, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada «Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía» (Cepes-Andalucía). Entre las modificaciones figura el cambio de la sede social, fijándolo en Sevilla, Ronda de Capuchinos, n.º 4-6, portal 3.